



**RESOLUCIÓN No. 235**  
(15 de agosto 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero, FERNANDO YARPAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 16.696.404 se desplazará desde el 16 de agosto hasta el 18 de agosto de 2017, a la ciudad de Bogotá al Ministerio de Hacienda.

Que la empresa SIESA identificado con Nit 890.319.193 presento la factura N°01FS-67621 de agosto de 2017, por concepto de MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 37117 - 36717 del rubro A-2-0-4-11-2 -A-2-0-4-5-2

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
FERNANDO YARPAZ	16.696.404	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 570.028
SIESA	890.319.193	A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$1.134.619

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecisiete 2017

  
NEYL GRIZALES ARANA  
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Irán González  
Elaboro: Edwin Sánchez